

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Enero de 1920.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 90.

Administración de Propiedades é Impuestos
DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

20 por 100 de la Renta de Propios y 10 por 100 de Pesas y Medidas.

Habiendo vencido en 31 de Diciembre último el tercer trimestre del corriente año de 1919-20, esta Administración llama la atención de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, requiriéndoles para que de conformidad á lo dispuesto en el Real decreto y Real orden de 14 de Julio de 1897, remitan á la misma precisamente en la primera quincena del mes actual y por separado, certificaciones de los ingresos obtenidos por aquellos conceptos durante el trimestre citado, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se propondrá por esta Administración al señor Delegado de Hacienda la imposición

de las responsabilidades reglamentarias.

Valladolid 7 de Enero de 1920.

—El Administrador de Propiedades é Impuestos, *Benigno Herrero*.

Núm. 89.

Colegio Notarial de Valladolid.

Don Rafael Serrano y Serrano, Doctor en Derecho y Secretario de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid.

Certifico: Que en la sesion celebrada por dicha Junta Directiva el 23 de Diciembre último, se ha acordado admitir á los ejercicios de oposicion á las Notarías vacantes en este Colegio, convocadas en la Gaceta de Madrid del 19 de Noviembre pasado, á los señores que figuran en la siguiente relacion ó lista:

- 1 D. Luis Cáceres y Cáceres
- 2 » Julio Gomez Santos
- 3 » Eduardo Garcia Gomez de Enterría
- 4 » Abdon Torres Abaijon
- 5 » Mariano Garcia Martinez
- 6 » Jesús Muñoz Garcia
- 7 » Octavio Martínez Ortiz
- 8 » Emilio Torrado André
- 9 » Isidoro de la Torre Bayona
- 10 » José María Villar y de Orovio
- 11 » Alonso de Miguel y Martinez
- 12 » Alfredo Meca Romero
- 13 » Carlos Graña Valdes
- 14 » Francisco Campos Arava ca
- 15 » Pedro Manuel Casado Guio

- 16 D. Lorenzo Valverde Plaza
- 17 » Francisco A. Fernandez Ochoa
- 18 » David Rayo y Ruiz de Leon
- 19 » Francisco Jesús Polo y Polo
- 20 » Angel Alonso Aguirre
- 21 » Daniel Agustin Perez
- 22 » Gregorio Carlos Barrasa Gutierrez
- 23 » Andrés Vega Diaz
- 24 » Laureano Garcia Quintana
- 25 » Jesús Garcia Martinez
- 26 » José Taberner Medina
- 27 » Alberto Elias y Martinez Delgado
- 28 » Luis Gimenez Gonzalez
- 29 » Narciso Ramos Iturriaga
- 30 » Fulgencio Matas y Clara
- 31 » Francisco Castro Medina
- 32 » Juan Antonio Egea Torres
- 33 » José Saez Mon
- 34 » Enrique Junco Mendoza
- 35 » Antonio Arias y Juarez
- 36 » Francisco C. Bello y Ratia
- 37 » Esteban Madruga Gimenez
- 38 » Angel de la Torre y del Cerro
- 39 » José María Montagut Borja
- 40 » Joaquin Delgado Roig
- 41 » Elias Garcia Gonzalez
- 42 » José Rodriguez Sanchez
- 43 » Ramon Martin Fernandez
- 44 » Antonio Arenas Diaz
- 45 » José Ramon Perna Soto
- 46 » Desiderio Toranzo y Toranzo
- 47 » Pascual Alva y Brenes
- 48 » Santiago Navarro Berdun
- 49 » Pedro Alcalá Espinosa
- 50 » Ramon María Collados Valdivia y Caro
- 51 » Rafael Ortiz Sanchez
- 52 » Francisco Durá Domenech
- 53 » Juan Gerona y Almsch
- 54 » Francisco Gisbert Belda

- 55 D. José Francisco Isturis y Garoía
- 56 » Fernando Alvarez de Miranda y Valderrábano
- 57 » Adalberto Rodriguez Calvo
- 58 » Nazario Gallego Rodriguez
- 59 » Cruz Usatorre y Gracia
- 60 » Mariano Lopez Torrente
- 61 » José Dávila del Barco
- 62 » Juan Rincoo y Lazcano
- 63 » Francisco Bernabé Cernuda
- 64 » Amancio Blanco Diez
- 65 » Juan Martin de Rosales Lozano
- 66 » Adrian Alvarez Paz
- 67 » José Martinez Caballero
- 68 » Damian Vidal Burdills
- 69 » Ignacio María de Beristain y Unzueta
- 70 » Cipriano de Beristain y Unzueta
- 71 » Francisco Gimenez Castellanos
- 72 » Alejandro San Gil Lorca
- 73 » Angel Ortiz Saez
- 74 » Rafael Gimenez Vida
- 75 » Juan Alfonso Rodero P. Fabinan
- 76 » José Alvarez del Valle
- 77 » Agustin Corral Castro
- 78 » Juan Naranjo Moreno
- 79 » Emilio Cunil y Cano
- 80 » Federico Cibrián y Miegimolle
- 81 » Luis Conde Fidalgo
- 82 » Antonio Garcia Trevijano
- 83 » Urbicio Lopez Gallego
- 84 » Enrique Rodriguez Camazon
- 85 » José Marquez Escudero
- 86 » Pascual Delgado Prieto
- 87 » Eduardo de Castro Alonso
- 88 » Diego Lopez Moya
- 89 » Rafael Orduña Torregrosa
- 90 » José J. Anton y Garcia del Pozo

- 91 D. Eduardo Canencia y Gomez
 92 » Manuel Gaité Redondo
 93 » Vicente Enrique de Salamanca y Sanchez
 94 » José Larrucea y Lambarri
 95 » Servando Martínez Leiro
 96 » Ramon Iglesias Boix
 97 » Alejandro Urrutia Cabezon
 98 » José Rodríguez Gomez
 99 » Antonio Callejon Amaro
 100 » Pedro Gallo Zubieta
 101 » Miguel Martínez Sanchez
 102 » José Sala Fabregat
 103 » José del Rey Torres
 104 » Enrique María de Mena y San Millan
 105 » Jesús Mérida y N. de Cepeda
 106 » Buenaventura Barceló Oliver
 107 » Arcadio Alva Cuervo
 108 » Ricardo Muñoz Isidro
 109 » Pedro de Abachuco y Añibarro
 110 » José María Hortelano Barona
 111 » Pedro T. Hervella Nieto
 112 » Ramón Clemente Vallano
 113 » Antonio Soldevilla Guzman
 114 » Gabriel Molina y Ravella
 115 » Angel Campano Jaame
 116 » José María Martínez Feuduchi
 117 » Alfredo Sosa Perez
 118 » Antonio Martínez Diaz de Caballos
 119 » Luis Riesco Alonso
 120 » Gabriel Basaran Delgado
 121 » Carlos Maestre Perez
 122 » Enrique Molina Ravello
 123 » Manuel María Gaitero y Santa María
 124 » José María Millet y Peyró
 125 » José Escalada Hernandez
 126 » Jesús Esteban Perez
 127 » Sebastian Torres Cladera
 128 » Manuel Pardo de Vera
 129 » Cristobal Lozano Camacho
 130 » Joaquin Martínez y Simon
 131 » Rafael Gonzalbez Quilez
 132 » José García Aranaiz
 133 » Joaquin de Sarriá Castillo
 134 » Rufino Bañon Pascual
 135 » Gonzalo Cea Fernandez
 136 » Emilio de Mata Alonso
 137 » Salvador Monzón y Valiente
 138 » José Siles Olivera
 139 » Emilio Martínez Borso
 140 » Claudio A. de la Nogal y Vazquez
 141 » Cayetano Suarez Sanchez
 142 » Benedicto Blazquez Gimenez
 143 » Vicente Furió y Durá
 144 » Jerónimo Vida Lumpié
 145 » José Martínez Martín
 146 » Francisco Aponte Ferrer
 147 » Andrés Alpañez Valdivieso
 148 » José María de la Riva y Crehuot
 149 » Fernando Campos y Franco
 150 » Manuel Nieto Iglesias
 151 » Ambrosio Nevares Marcos
 152 » Fernando de Merlo Anca
 153 » Nicolás Zorrilla y Vicario
 154 » Joaquin Candel y Candel
 155 » Luis C. y Fernandez Novoa

- 156 D. Luis Hoyos Ruiz
 157 » Julio Guerra Salado
 158 » Enrique Tejerizo Ayuso
 159 » José M. Aguilar y Morales
 160 » Ramon Fedez Gresa
 161 » Francisco de la Muela Campero
 162 » Primitivo Gallego Delgado
 163 » Joaquin Gutierrez Segura
 164 » José Nuñez Moreno
 165 » Florencio Anton Moreno
 166 » Santiago Liaño Villar
 167 » Vicente E. Martínez Ruiz
 168 » Rafael Villaba Peramos
 169 » Santos Martín Juárez
 170 » Francisco Gordillo y Diaz
 171 » Gerardo Pascual Rodríguez
 172 » Valentin Fernandez Alonso
 173 » Daniel Escrivá y Miró
 174 » José O. Adroer y Calafell
 175 » José del Río Hernandez
 176 » Francisco Hortenchéz Sanchez
 177 » Francisco Alcalá Santaella
 178 » Luis Cobiella Zaera
 (Son ciento setenta y ocho.)

Y á los efectos del artículo 39 del Reglamento del Notariado, se expide la presente certificación con el visto bueno del Sr. Decano y sellada con el de este Ilustre Colegio en Valladolid á tres de Enero de mil novecientos veinte.—Dr. Rafael Serrano.—V.º B.º El Decano, —Dr. Fernando Ferreiro Lago.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 81.

Alaejos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el tercer trimestre del actual año que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal.

Sesiones de los días 5, 12 y 19 de Octubre.—No se celebraron por falta de número de señores Concejales; y en la última se acordó citar en segunda convocatoria.

Ordinaria de segunda convocatoria del 21.—Presidencia accidental D. Pedro Morante Moyano.

Se aprobó la distribución de fondos para el actual mes.

Se aprobó el extracto de las sesiones del segundo trimestre, acordando se remita al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el «Boletín Oficial».

Se acordó pagar del capítulo de imprevistos el viaje y estancia en Valladolid del Secretario de la Corporación á pagar Contingente.

Ordinaria del 26 de Octubre.—No se celebró por falta de señores Concejales asistentes acor-

dando se cite en segunda convocatoria con arreglo á la ley Municipal.

Ordinaria de 2.ª convocatoria del 28.—Presidencia accidental, Don Eutimio Hernandez.

Se aprobó la anterior una vez que se dió lectura de la misma.

Se acordó arrendar el prado de Carresivar durante la próxima invierno, autorizando al Presidente para que redacte el pliego de condiciones.

Se acordó requerir á los vecinos que labran parcelas en el pago de Valdefuentes para que en el plazo que señale la presidencia paguen el arriendo de aquellas ó en otro caso se proceda contra los mismos por la vía de apremio.

Se acordó por unanimidad desestimar la instancia de D.ª Julia Luisen la que solicita se rectifique su cuota de consumos, en virtud de que la Corporación tiene acordado con anterioridad el que se cobre en toda su integridad el repartimiento del año 1918.

Se acordó que la Comisión de Hacienda redacte los pliegos de condiciones de los arbitrios de pesos y medidas, puestos públicos y degüello en el matadero para el año 1920 á 21, y una vez que éste tenga lugar se presenten á la Corporación y Junta de asociados para la confección y aprobación de las tarifas.

Se concedió licencia por tiempo ilimitado al primer teniente Alcalde D. Victoriano Díez, para reponer su salud.

Se aprobó la rectificación al Padrón general de habitantes confeccionado por la Secretaría, disponiendo se exponga al público para oír reclamaciones.

Ordinaria de los días 2, 9, 16 y 23 de Noviembre. No se celebraron por insuficiencia de número de señores Concejales.

Ordinaria del 30.—Presidencia el Sr. Alcalde D. Nicolás Martín.

Se aprobó la anterior y la distribución de fondos para el actual mes.

Se acordó la declaración de tres vacantes ordinarias en la próxima renovación bienal de esta Corporación, por el distrito número dos Casa Escuela y que se remita certificación de este particular al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el «Boletín Oficial».

Se acordó á petición del señor Regidor Síndico se requiera por la presidencia á los vecinos que han hecho labores de arada en las Regueras tituladas de Valdéfuen-

tes y Santa Ana, del común de vecinos, para que se abstengan de ejecutar actos de dominio ó posesión en las mismas.

Se acordó por unanimidad que el remate para la guardería del ganado de cerda en el próximo año de 1920 se lleve á efecto por la presidencia el primer domingo del mes de Diciembre bajo las condiciones que estipule.

También se acordó pase á la Comisión de Hacienda para su informe, la instancia presentada por el farmacéutico D. Francisco Buitrón sobre reclamación de años anteriores.

Se acordó por unanimidad que el Chaparral del prado de Carresivar de esta villa se aproveche por los ganados desde el día ocho de Diciembre á los precios siguientes:

Una peseta por cada caballería menor, dos pesetas por cada caballería mayor y cinco pesetas cada res vacuna.

Se acordó por unanimidad que el prado de Carresivar sea administrado por la Corporación, calculándose el producto del mismo en el año económico de 1920 al 21, en la suma de dos mil quinientas pesetas, que serán incluidas como ingreso en el presupuesto municipal.

Se acordó dar una gratificación al Secretario y Oficial primero en vista de la gran carestía de las subsistencias y demás necesidades imprescindibles de la vida, con cargo al capítulo de imprevistos. Y por último se acordó pagar del capítulo de imprevistos la suma de sesenta pesetas á Antonio Martín Gonzalez por los desperfectos causados al mismo durante las funciones acordadas por la Corporación en la fiesta de la Patrona.

Ordinarias del 7 y 14 de Diciembre.—No se celebraron por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del 21.—Presidencia, el Sr. Alcalde D. Nicolás Martín.

Se aprobó la anterior y la distribución de fondos del actual mes.

Se aprobó por unanimidad el nombramiento hecho por la presidencia de guardia del Chaparral, sito en el prado de Carresivar de esta villa, á favor de Román Caballero.

Se acordó aumentar la ronda nocturna en dos individuos y que los gastos que originen se paguen del capítulo de imprevistos.

Se acordó pagar del capítulo de imprevistos la limosna que se

acostumbra á dar á los pobres de esta villa el veinticuatro del actual.

Se acordó prorrogar por cuatro años el arriendo de la Casa Cuartel de la propiedad de D. Nemesio Buitron, respondiendo los Conceles del pago mientras ejerzan el cargo.

Ordinaria del 28.—No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Junta Municipal.

Sesion del 13 de Diciembre.—No se celebró por falta de señores asistentes.

Ordinaria del 15 de 2.ª convocatoria.—Se confeccionaron y aprobaron por unanimidad las tarifas para la exaccion de los arbitrios de pesos y medidas, puestos públicos y degüello en el Matadero público, para el año económico de 1920 al 21.

Se acordó sustituir á los vocales natos D. Patricio Hernandez, D. Nemesio Buitron y Don Julio Maldonado, por D. Pedro Gonzalez Verdugo, de Castrejon, Don Pedro Caballero Gonzalez y Don Antonio Lorenzo Santos, para que formen parte como vocales natos de la Comision para la formacion del repartimiento de utilidades con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion de 4 del actual.

Para que conste y pueda remitirse á la Superioridad para su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia según está mandado expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alaejos á cinco de Enero de mil novecientos veinte.—Valentin Anteráz.—V.º B.º El Alcalde, Nicolás Martin.

Núm. 98.

Olmedo.

Don Valentin Molpeceres Gonzalez, Alcalde Constitucional de Olmedo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que se expresarán, nacidos en esta villa el año 1899, los cuales figuran en las operaciones preliminares del alistamiento para el reemplazo del Ejército del año 1920, se cita á los mismos á los padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 25 de los corrientes á las once, en que se proce-

derá á la rectificación del alistamiento, el día 8 de Febrero próximo á igual hora para el cierre definitivo, el día 15 del mismo y hora de las siete en que se verificara el sorteo, y el Domingo 7 de Marzo á las nueve, en que tendrá lugar el acto de la clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Florián Andrés Molpeceres, hijo de Quintín y Tecla, nació 4 de Mayo de 1899.

Vicente Rodriguez Capa, hijo de Valeriano y Juliana, nació 24 de Mayo de 1899.

Gervasio de la Fuente Rubio, hijo de Fausta, nació 19 de Junio de 1899.

Esteban Pascual Romo, hijo de Idefonso y Cesárea, nació 21 de Noviembre de 1899.

Lucio Inaraja, hijo de Anastasia, nació 13 de Diciembre de 1899.

Olmedo 7 de Enero de 1920.
—Valentin Molpeceres.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1920.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Alaejos.

Concejales.

- D. Nicolás Martin Alonso
- » Victoriano Diez Castreño
- » Emilio Hernandez Monge
- » Pedro Morante Moyano
- » Deogracias Hernandez Manjarrés
- » Teodosio Caballero Gonzalez
- » Jerónimo Zapatero Buitron
- » Mariano Antoraz García
- » Angel Santana Gonzalez
- » Sixto Santana Casado
- » Pedro Lucas Alonso

Mayores contribuyentes.

- D. Valentin Antoraz Hernandez
- » Francisco Alonso Medina
- » Joaquin Alonso Caballero
- » Miguel Alonso Medina
- » Francisco Buitron Caballero
- » Ambrosio Barrios Prieto
- » Santiago Baraja Garcia
- » Federico Carretero Hernandez
- » Arturo Caballero Gonzalez
- » Bonifacio Caballero Rodriguez
- » Tomás Caballero Rapado
- » Saturio Caballero Rapado
- » Prudencio Fernandez Gavilan
- » Pedro Fernandez Yañez

- D. Eulogio Gonzalez Santana
- » Enrique Gonzalez Santana
- » Luis Gonzalez Santana
- » Dionisio Gallego García
- » Mariano Gonzalez Santana
- » Ulpiano Gonzalez Santana
- » Cipriano Hernandez Galvan
- » Julian Hernandez Manjarrés
- » Aurelio Hernandez Monge
- » Sandalio Iglesias Fernandez
- » Jesús Lucas Buitron
- » Pablo Lucas Villascusa
- » Eladio Lopez Nieto
- » Antonio Morante Moyano
- » Alfonso Muela Samaniego
- » Dámaso Martin Alonso
- » Elias Martin Alonso
- » Segundo Manjarrés Lopez
- » Valentin Martin Alonso
- » Faustino Nieto Santana
- » Inocente Nieto Santana
- » Doroteo Puertas Mangas
- » Demetrio Perez Santana
- » José Prada Garrote
- » Crispulo Santana Casado
- » Inocencio Santana Casado
- » Víctor Santos Salamaqués
- » Salvador Vadillo Buitron
- » Francisco Vadillo Santana
- » Pedro Viviano García

Aldeamayor de San Martin.

Concejales.

- D. Baltasar Ortega Olmedo
- » Félix Sanz de la Cal
- » Fermin Benito de la Cal
- » Doroteo Palencia Sanz
- » Federico Manrique Ferrero
- » Calixto Perez Aguado
- » Vicente Sanz Sanjuan
- » Claudio Yuste Carrera
- » Leandro Prieto Sanz

Mayores contribuyentes.

- D. Mariano Ortega Ferrero
- » Ignacio Olmedo Ortega
- » Esteban Rodriguez de la Cal
- » Victoriano Sanz Ferrero
- » Filiberto Olmedo Ortega
- » Marcelino Ferrero Gomez
- » Hipólito Ortega Ferrero
- » Mariano Manrique Rabanal
- » Benito Diaz Fernandez
- » Mariano Benito Olmedo
- » Narciso de la Cal Martinez
- » Guillermo de la Cal Martinez
- » Gonzalo Olmedo Ortega
- » Jacinto de la Cal Martinez
- » Higinio Sanjuan San Miguel
- » Valeriano Ortega Sanz
- » Barsanufio Sanz Ferrero
- » Lorenzo de la Cal Sanz
- » Tomás Villafañez Soto
- » Justo Picon Sanz
- » Laureano Sacristan Villafruela
- » Gregorio Lajo Bayon
- » Simeon Baticon Gonzalez
- » Julian Olmedo Sanz
- » Félix Juste Gomez
- » Nazario Palencia Anton
- » Dionisio Arribas Martin
- » Aniceto Martinez Alba
- » Antonio Villafañez Toquero
- » Lucio Sanz Calero
- » Sabino Olmedo Gomez
- » Maximiliano Gil Salvador
- » Mariano Sanz Cebada
- » Tomás de la Cal Benito
- » Juan Palencia Anton

Almenara de Adaja.

Concejales.

- D. Ruperto Mateos Fraile
- » Juan Vara Sanz
- » Guillermo Ortega Velazquez
- » Segundo Garcia Zamora
- » Agustín Gomez Ayuso
- » Patricio Diez Arroyo

Mayores contribuyentes.

- D. Quiterio Garcia Martin
- » Eustasio Gomez Hidalgo
- » Ricardo Gomez Hidalgo
- » Florentino Escudero Perez
- » Eustaquio Aguado Vara
- » Martin Saiz Ramos
- » Gregorio Perez Hidalgo
- » Joaquin Vara Sanz
- » Emilio Manso Perez
- » Francisco Toledano Gonzalez
- » Bruno Recio Perez
- » Aquilino Gomez Nava
- » Rufo Vara Sanz
- » Otilio Perez Diez
- » Eustaquio Gomez Ayuso
- » Daniel Aguado Artiaga
- » Zacarias Martin Escudero
- » German Gomez Vara
- » Victoriano Aguado Artiaga
- » Pedro Lopez Fraile
- » Jacinto Lopez Martin
- » Mariano Sanz Perez
- » Félix Velazquez Hernandez
- » Francisco Gonzalez Gutierrez

Amusquillo.

Concejales.

- D. Miguel Martínez Soladana
- » Tomás de la Cal Burgueño
- » Abdon Burgueño Casado
- » Alejandro Redondo Pérez
- » Leonardo Mata Burgueño
- » Rogelio de la Fuente Lopez

Mayores contribuyentes.

- D. Remigio Soladana Fuente
- » Mariano Calleja Hernandez
- » Cesidio Gonzalez Casado
- » Deogracias Lopez Burgueño
- » Ruperto Burgueño Serna
- » Gabriel Gonzalez Casado
- » Benigno de la Fuente Gonzalez
- » Luis Morago Conde
- » Simeon Duque Burgueño
- » Antonio Burgueño Serna
- » Martin Lopez Valentin
- » Hipólito Lopez Garcia
- » Meliton Burgueño Serna
- » Pedro de la Fuente Gonzalez
- » Lucinio Burgueño Soladana
- » Félix Montero Arranz
- » Jerónimo Camino Gutierrez
- » Lucio Zamora Burgueño
- » Agustin Lopez Rey
- » Félix Zamora Burgueño
- » Atilano Calleja Soladana
- » Baldomero Rojo Calvo
- » Fernando de la Cal Burgueño
- » Longinos Mélida Escudero

Barcial de la Loma.

Concejales.

- D. Felipe Arés Porrero
- » Modesto Fernandez Lebrato
- » Rafael de Lera Rodriguez
- » Justo Caton Moro
- » Moisés Martinez Monado
- » Federico Herreras Herreras

Mayores contribuyentes.

- D. Mariano Costilla Gonzalez
- » Sixto Rodriguez Garcia
- » Juan Herreras Herreras
- » Vicente Arias Cadenas
- » Salustiano Lebrero Herreras
- » Sixto Gonzalez Gonzalez
- » Basilio Caton Moro
- » Santiago Rodriguez Porrero
- » Mateo Rodriguez Moro
- » Isidoro Vidal Garcia
- » Tibarcio Garcia Herreras
- » Santiago Panizo Raliegos
- » Gregorio Gonzalez Calderon
- » Eugenio Collantes Herreras
- » Mariano Conde Herreras
- » Victorio Rodriguez Porrero

- D. Teodoro Herreras Magdaleno
 > Faustino Reglero Moro
 > Antonio de Lera Rodriguez
 > Florencio Porrero Herreras
 > Tomás Fernandez Panizo
 > Arturo Herreras Garcia
 > Pedro Moreton Rodriguez
 > Juan Moro Gonzalez
 > Bernardo Arés Rojo
 > Ventura Rodriguez Rodriguez
 > Bruno Lobato Rodriguez
 > Juan Porrero Rodriguez

Bercero.*Concejales.*

- D. Fidel Alonso
 > Norberto de la Rosa
 > Teófilo Gonzalez
 > Nicolás García
 > Esteban Garcia
 > Daniel Valle
 > Anselmo de Fuentes

Mayores contribuyentes.

- D. Baldomero Rodriguez
 > Estanislao Garcia
 > Antonio Valle
 > Ruperto Valle
 > Mariano Rodriguez Pelaez
 > Leon de Fuentes
 > Dionisio Melgar
 > Ciriaco Berceruelo
 > Leonardo Berceruelo
 > Hilarion Gonzalez
 > Policarpo Poncela
 > Victorino Gonzalez
 > Nicolás Martin
 > Francisco Alonso Pelaez
 > Celestino Martin
 > Isidro Gonzalez
 > Mariano Pelaez
 > Meliton Pelaez
 > Félix de Fuentes
 > Leon Reglero
 > Gregorio Alonso
 > Dionisio Poncela
 > Rufino Pelaez
 > Celestino de Fuentes
 > Regino de Fuentes
 > Manuel Marcos
 > Gabriel de Fuentes
 > Leandro Gaitan
 > José Ortega
 > Domingo Poncela
 > Rafael Diez
 > Guillermo Bernal

Bustillo de Chaves.*Concejales.*

- D. Amador Barrientos Llorente
 > Quindio Rodriguez Melero
 > Benito Tartilan de Santiago
 > Ciriaco Lopez Gomez
 > Gregorio Bueno Carro
 > Santos Diez Carro

Mayores contribuyentes.

- D. Tomás Llorente de Lamo
 > Justo Villada Criado
 > Pantaleon Llorente de Lamo
 > Rafael Lopez Gomez
 > Octavio Diez y Diez
 > Juan Antonio Pardo Perez
 > Eugenio Barrientos Gorgojo
 > Heraclio Carrillo Blanco
 > Blas Fernandez de Lamo
 > Francisco Llorente Bueno
 > Macario Andrés Garcia
 > Benigno Pardo Pardo
 > Lucio Lopez Gomez
 > Mariano Gomez Rodriguez
 > Florencio Fernandez Calvo
 > Tiburcio Pardo Dominguez
 > Florencio Pardo Pardo
 > Serafin Franco Alonso
 > Andrés Juan Cisneros
 > Mariano Franco Alonso
 > Maturino de Santiago de Santiago
 > Constanco Alonso Pardo
 > Francisco Carrillo Fernandez
 > Sabiniano Pardo Argüello

Cabezón de Valderaduey.*Concejales.*

- D. Jerónimo Pisonero Mañueco
 > Jesús Cedrún Mendez
 > Augusto Pardo Mañueco
 > Valentin Codorro Alonso
 > Julian Perez Pardo
 > Donato Carro Pardo

Mayores contribuyentes.

- D. Pedro Diez Pardo
 > Andrés Gallego Pisonero
 > Antonio Pardo Mañueco
 > Florencio Perez del Pozo
 > Teodoro Pardo Mañueco
 > Nemesio Gallego Pisonero
 > Arcadio Dominguez Franco
 > Santiago Martinez de Santiago
 > Régulo Castillo

El Campillo.*Concejales.*

- D. Sotero Bellosa Hernandez
 > Longinos Martin Marcos
 > Mariano Dominguez Jimenez
 > Julian Lopez Garrido
 > Benito Fortea Calvo
 > Agapito Garcia Morales

Mayores contribuyentes.

- D. Eleuterio Cuadrado Lopez
 > Rosalino Mayor Marcos
 > Santos Hernandez y Compañía
 > Jerónimo Gutierrez Duque
 > Antonio del Bosque Gutierrez
 > Julian Pastor Lopez
 > Eusebio Vaquero Vacas
 > Julian Perez Turiel
 > Ambrosio Duque Martin
 > Mariano Pico Muñoz
 > Isidoro Velasco Rico
 > Julian Cortijo Santirso
 > Angel Velasco Luengo
 > Bonifacio Escudero Casado
 > Olegario Martin Marcos
 > Angel Abad Zamorano
 > Gregorio Paredes Delgado
 > Francisco Lopez Martin
 > Pablo Gutierrez Roldan
 > Ambrosio Velasco Rico
 > Rafael Garrido Duque
 > Angel Gutierrez Roldan
 > Vidal Rodriguez Colodron
 > Vicente Olea Castrejon

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 14.

FERIA DE VALENCIA DE DON JUAN.

El Ayuntamiento de esta villa, capital de partido, en la provincia de Leon, situada en la fértil ribera del Rio Esla, en uso de las atribuciones que le concede la ley Municipal vigente, acordó la creación de una feria de toda clase de ganados, y demás especies, que se celebrará en esta población el Jueves y Viernes antes del Domingo de Carnaval; y en los días Sábado, víspera del Domingo de Carnaval y este mismo día, se celebrará otra de pollinos garañones, éstas tendrán lugar todos los años, celebrándose en el próximo en los días 12, 13, 14 y 15 del mes de Febrero del año de 1920.

Las circunstancias de hallarse esta villa en el confin de los Oteros del Rey, que tanto ganado necesita para las labores agrícolas, la Vega y el Páramo, su proximidad a Campos, y estar en el centro donde se cría el pollino

garañon, las buenas vías de comunicación que la ponen en contacto con las principales poblaciones de Castilla la Vieja, y demás regiones de la Península, hacen de la misma uno de los mejores puntos para que los concurrentes puedan llegar a ella con facilidad, y los vendedores cuenten con la casi seguridad de poder vender los ganados y demás que expongan a la venta.

No devengarán derechos de ninguna clase las compras y ventas que se hicieren durante los días de feria, quedando exentas del pago de arbitrios todas las mercancías y ganados de cualquier clase que fueren que concurren a la misma.

Los sitios designados para la colocación del ganado son: *Vacuno, en el sitio en que semanalmente se celebra el mercado del mismo; Mular, Caballar y Asnal, en la Plaza de San Andrés y Ronda de la misma; Lanar y Cabrio, Plaza de los Aliados (antes del Rollo) y la de las Carnicerías; Pollinos Garañones, Plaza de Santa Marina* y las demás mercancías en los sitios que en los mercados semanales se hacen sus transacciones.

A los concurrentes a dicha feria se les proporcionará toda clase de comodidades, así como para el ganado.

Los premios designados por la Comisión encargada de la organización de esta feria, se verán en programas que al efecto ésta formará y hará públicos.

Valencia de Don Juan, a 15 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Eusebio Martinez.

ANUNCIOS NO OFICIALES.**BANCO CASTELLANO.****Junta general ordinaria de accionistas.**

Debiendo celebrarse en la segunda quincena del mes de Enero de cada año la Junta general ordinaria de señores accionistas, á tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración del mismo ha acordado convocar para el día 31 de Enero corriente, á las cuatro de la tarde, en el Salon de Juntas de la Electra Popular Vallisoletana, calle Veinte de Febrero.

Segun el artículo 57 de los Estatutos, la Junta general ordinaria tendrá por objeto el examen y aprobación de las cuentas y de la gestión social, la discusión de las proposiciones que presenten el Consejo de Gobierno ó los accionistas y la elección de Consejeros.

Los señores accionistas tendrán presentes las siguientes reglas, fijadas por los Estatutos y Reglamento del Banco:

1.ª La Junta general la constituirán los accionistas que tengan por lo menos diez acciones y las depositen en la Caja social en los ocho días precedentes al señalado para su celebración. Estos depósitos lo mismo podrán ser de las acciones que de los resguardos de tenerlas depositadas en Establecimientos de crédito legalmente constituidos.

2.ª Para asistir á la Junta es necesario proveerse con anterioridad de la correspondiente cédula de asistencia, que se expedirá por la Secretaría del Banco en los ocho días anteriores á la celebración de la Junta.

3.ª El derecho de asistencia podrá ejercerlo el accionista personalmente ó por delegación en otro accionista. Las mujeres, los menores, los incapacitados y las personas jurídicas, podrán ser representados por los medios legales establecidos.

4.ª Las proposiciones que los señores accionistas tengan á bien presentar, excepto aquellas que nazcan de la lectura de la Memoria y Balance, deberán hacerlo por escrito al Consejo de Administración con cinco días por lo menos de anterioridad al de la celebración de la Junta.

5.ª Los señores accionistas tendrán de manifiesto en las oficinas del Banco durante los ocho días precedentes al señalado para la Junta, y horas de cinco á siete de la tarde, el Balance general del ejercicio, facilitándoseles todas las explicaciones y noticias que pidan, relativas á las operaciones y situación del Establecimiento. Para gozar de este derecho es requisito indispensable la presentación de la cédula de asistencia.

6.ª Los acuerdos tomados en la Junta por mayoría de votos, serán válidos, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, y obligarán asimismo á los poseedores de acciones que no tengan derecho de asistencia á la Junta.

7.ª La Junta dará comienzo precisamente á la hora señalada.

Valladolid 8 de Enero de 1920.—El Secretario general, *Felix Cudrillero* -V.º B.º, El Presidente del Consejo, *Santos Vallejo*.

92

688

SUBASTA VOLUNTARIA.

Se celebrará en la Notaría de don Luis Ruiz de Huidobro, á las doce horas del día 31 de los corrientes, para vender la casa número 20, de la calle de Fuente el Sol, de esta Capital. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro mil seiscientos pesetas, sin admitirse posturas inferiores. En la Notaría están de manifiesto los títulos de propiedad y pliego de condiciones.

13

687